Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

de q tome la Razon el Contador y no ha
viendo dinero pronto en Poder de dho
Thesorero empeñe la dha libranza para
q se pague con toda puntualidad =

Ydem — Asimismo, dho s.r D. Antt.o Meca Partizi
po a estas Ciudades como D. Eugenio de Yepes Vez.o
de las Ciudades de Murcia les escribe como las
Alcavalas del lugar de fuente Alamo a q
Personalas arriende todas las de dho
lugar y por lo q toca a estas Ciudades le previene
sepa si estas Ciudades entrara en dho arren
damiento como las demas, Partizipalo asi
y por las Ciudades entendido = Acordo q
dho s.r D. Antt.o escriba a dho D. Eugenio de
Yepes Ymbie Persona con Poder para
contratar dho arrendamiento =

Carzel, — Las Ciudades dijo tiene acordado se pongan
Rejas en el descubierto de la carzel
y hasta aora no sean puestos, y por el Rie
go q puede subzeder de la dilacion pan
ego cusarlo = Acordo se execute de
contado el poner dhas Rejas como
esta acordado y la omission q en ello ub
biere sea de quenta y Riesgo de los
Cav.ros Comiss.os Nombrados para dha o
bra, y se les haga notorio para q les conste
y pare el perjuizio q ubiere lugar, y Res